

CONSIDERACIONES GENERALES

La Universidad de Málaga como institución de derecho público con personalidad jurídica capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, tiene competencia para elaborar y aprobar su presupuesto anual tal como establece el artículo 2.2.h de la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001, la Ley Andaluza de Universidades de 22 de diciembre de 2003 y el artículo 6.h de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

El presupuesto de la Universidad de Málaga para el año 2010 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la Institución, así como los derechos que se prevén liquidar en el transcurso del año natural.

El presente presupuesto ha sido elaborado conforme a las directrices que en materia de política universitaria orientan la política de ingresos y gastos definiendo los objetivos económicos y líneas de actuación aprobadas en Consejo de Gobierno celebrado el 18 de Noviembre de 2009 teniendo presente el modelo para la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011, que define la subvención de la Administración Autónoma para el año 2010, en lo que se refiere a la Financiación básica y demás subvenciones que, junto al Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010, constituyen un marco financiero estable en el tiempo que, permitirá cumplir los compromisos adquiridos mediante el Plan de Viabilidad definido en el Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de su situación financiera. Igualmente le son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley General Presupuestaria, las Leyes presupuestarias del Estado y la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presupuesto del año 2010, se presenta en un escenario de crisis, donde la austeridad se convierte en la principal característica; para ello se modifica el orden de prioridades, ahorrando y conteniendo el gasto en algunas partidas presupuestarias, y asignando mayores recursos a otras que pasan a ocupar el centro de la estrategia presupuestaria.

Se hace un esfuerzo en el Capítulo I, “gastos de personal” que a pesar de la congelación de las transferencias corrientes de la Junta de Andalucía, se incrementa en un 4,75%, para dar cobertura a las políticas de promociones del PDI y del PAS, así como a las necesidades docentes que puedan surgir como consecuencia de la plena implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en el próximo curso.

Igualmente se mantiene la dotación presupuestaria para la ejecución durante el próximo año del II Plan Estratégico, 13 millones de euros, como decidida apuesta para cumplir y ejecutar las líneas programáticas contempladas en el mismo para el ejercicio 2010.

El capítulo IV, del estado de gastos para este presupuesto recoge un incremento del 2,5%, respecto al ejercicio anterior en la partida “Otras becas y ayudas propias de la Universidad”, que se destina a completar las existentes a nivel estatal y autonómico en aras a colaborar en el acceso y la movilidad de estudios superiores de personas con poco recursos.

También se aumenta la dotación presupuestaria del Capítulo VI “Inversiones Reales”, tanto en lo concerniente a la Investigación como a las Infraestructuras y equipamiento como aplicación del ahorro bruto.

El capítulo II de “Gastos corrientes en bienes y servicios”, se mantienen en los mismos créditos que el ejercicio anterior, lo que supone claramente una minoración, ya que la puesta en marcha de los edificios de Ingenierías y del de Estudios Sociales y Empresariales, supone un mayor coste en los gastos corrientes; para ello se ha reestructurado dentro del propio capítulo partidas presupuestarias, que con su minoración puede asumirse ese mayor coste, así como con la publicación de concursos tales como limpieza, seguridad, material de oficina etc.

En resumen, es un presupuesto equilibrado en un ambiente de incertidumbre que denota una voluntad clara de mejora en la excelencia universitaria así como las condiciones de trabajo, garantizando una situación financiera saneada y cumpliendo con el plan de viabilidad al que está sometida la Universidad de Málaga.

ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES.

El presupuesto inicial de la UMA para el año 2010 asciende a 282.830.426 euros en sus estados de ingresos y gastos, lo que representa un aumento nominal del 2% con relación a las cantidades presupuestadas para el año 2009.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

De las estructuras y las dotaciones financieras que dan contenido al estado de ingresos de la Universidad de Málaga para el año 2010 se destacan de estos datos los siguientes rasgos:

1) En lo que afecta al origen de los fondos, los recursos propios de la UMA alcanzan la cifra de 51.421.487€ que representa el 18,11 % del total de la financiación inicialmente disponible. El resto, 231.408.939€ es decir, el 81,89%, constituye la financiación ajena que, para el ejercicio de su actividad recibe la Universidad.

La reducida capacidad de generación directa de recursos que presentan las instituciones universitarias y el hecho de que, prácticamente los proveedores de financiación ajena se reduzcan a la administración educativa con competencias en el sector, hace inviable cualquier programación económica que explícitamente no recoja la aceptación de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

2) Atendiendo a la estructura económica del presupuesto, el estado de ingresos de la UMA para el año 2010, recoge en el marco de las llamadas operaciones corrientes la cantidad de 236.907.354€ que representan el

83,76% del total de los recursos. Las aportaciones de los capítulos tercero y cuarto, que reúnen las dotaciones procedentes de los usuarios de los servicios educativos y de la administración educativa, son las dos principales fuentes de aprovisionamiento financiero de entre las que abastecen a la institución universitaria.

Las operaciones de capital, con un montante de 45.923.072€ que representa el 16,23% del total de los recursos, se nutren de las transferencias que realizan a la Universidad las instituciones públicas y privadas como resultado, por lo general, de convenios y acuerdos previamente establecidos.

3) Una tercera consideración de los ingresos de la UMA para el año 2010, responde a parámetros de carácter financiero según que, los recursos que integran el estado de ingresos tengan su origen en operaciones financieras o no financieras. En este sentido, las dotaciones procedentes de operaciones no financieras agrupan la practica totalidad de los recursos con los que cuenta para el desarrollo de su actividad la institución universitaria, en nuestro caso, 282.630.426€es decir el 99,92 %.

ANÁLISIS DE LOS GASTOS

En el marco de la estructura presupuestaria los gastos de la UMA para el año 2010, pueden ser analizados desde una triple perspectiva: funcional, orgánica y económica.

El enfoque funcional del gasto responde a la necesidad de conocer la finalidad u objetivos que se desean alcanzar con la aplicación de los recursos reflejados en el documento presupuestario. Habría que preguntarse acerca de las funciones propias de la Universidad para, posteriormente, determinar las necesidades financieras que su materialización demanda y que a su vez explican los gastos que se programan en el presupuesto.

La demora en la implantación y aplicación de criterios analíticos de gestión hace prácticamente inoperante cualquier esfuerzo de definición funcional del gasto. Desde la Gerencia de la Universidad se está abordando un programa de gastos que responda objetivamente a las líneas productivas de la institución que

permita no sólo su aplicación sino, fundamentalmente, la evaluación de los resultados obtenidos.

Una segunda vía de aproximación al estado de gastos de la UMA para el año 2010, se alcanza interrogándose acerca de quién es el responsable de materializar el gasto.

La llamada estructura orgánica queda reflejada en los anexos donde se recoge la distribución de los créditos presupuestarios por centros de gastos operativos en la UMA.

Y la tercera vía de análisis del estado de gastos, responde a la pregunta de en qué se gasta, es decir, la llamada estructura económica del gasto que dada las limitaciones de las dos vías anteriores adquiere una singular relevancia.

Las consideraciones que cabe formular acerca de estas cifras son las siguientes:

La primacía que en el conjunto de las operaciones de gasto manifiestan las operaciones corrientes, 193.308.336€ es decir, el 68,34%-, siendo los gastos operativos –personal y funcionamiento- los que prácticamente determinan el peso de esta rúbrica.

En el ámbito de las operaciones de capital cuya dotación es de 89.522.090€ el presupuesto del año 2010 contempla los capítulos de inversiones reales y de variación de activos financieros.

Las asignaciones presupuestarias con destino a la materialización de las inversiones suponen el 28,3% sobre el total de los gastos inicialmente programados.